



**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 664
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/10/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 404, de fecha 26.09.2019 Departamento Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldício N° 681 de fecha 26/09/2019, Autoriza cometido funcionario Sr. Erwin Gómez Abarzua.
- Memorándum N° 1131 de fecha 26.09.2019 Alcalde.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 14/10/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 19/10/2019, para la siguiente Persona:

1.- Erwin Gómez Abarzua, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

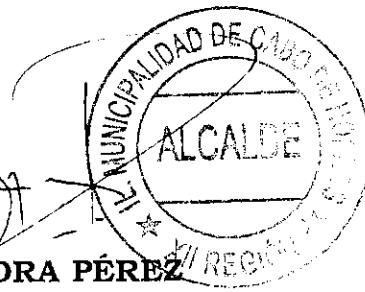
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$ 161.384.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.384.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jon
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

[Signature]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE